

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIA

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

13.038

MONTILLA NUÑO, José (a) "Higuera"; de veinte a veinticinco años de edad, natural y vecino de Loja, hijo de Antonio y de Rafaela, soltero, del campo, sin instrucción, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por hurto de ganado cúbrio y lanar; comparecerá en término de diez días en la prisión del partido de Loja a disposición de dicho Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, en la que se ha decretado su prisión provisional, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 18406

13.039

MORALES CRESPO, José (a) "Hospesiano"; hijo de Eugenio y de Antonia, natural de Romquillo, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de dicha capital 18462

13.040

MORAN DELGADO, Mariano; de cuarenta y un años de edad, hijo de Antonio y de Benita, casado, natural de Villadonga, partido de León; domiciliado últimamente en Abaña, minero; procesado por tentativa de bigamia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que haya lugar. 18441

13.041

MOTOS JIMENEZ, Cristóbal (a) "Veterrau"; de treinta y un años de edad, hijo de Wenceslao y de Agustina, natural de Blucha, partido y provincia de Avila, de estado soltero, de profesión tratante y vecino de Salamanca; procesado en causa por lesiones con el número 120 del año último; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Avila para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 18327

13.042

MOTOS JIMENEZ, Emilio; de treinta y tres años de edad, hijo de Ramón y de María, natural de Valladolid, de estado soltero, de profesión tratante, vecino de Villatoro; procesado en causa por lesiones con el número 120 del año último; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Avila para ser reducido a prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 18330

13.043

MOYANO CORTES, Roberto; hija de Antonio y de Trinidad, natural de Sevilla, soltera, sirvienta, de veintitrés años de edad; domiciliada últimamente en Sevilla, calle Parras, 19; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Sevilla. 18408

13.044

ORTEGA RAMOS, José; hijo de José y de María Antonia, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de estado viudo, profesión del comercio, de treinta y cuatro años, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 21, tercero derecha; procesado por estafa bajo el número 663 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de don Juan Martos Peñalva. 18420

13.045

PATO INCOGNITO o PATO RODRIGUEZ, Domingo; hijo de padre desconocido y de Francisca Páto, natural de Verín o de Portugal, soltero, hojalabero, de veintidós años, pelo negro, frente vertical, ojos castaños claros, nariz recta, barbilampión, cara larga, color moreno, estatura 1,600 metros; procesado por robo, sin domicilio; calza alpargatas, usa boina y traje de paño oscuro; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Puebla de Trives, con los apercibimientos legales de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley, en otro caso, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 18446

13.046

RECIO AGUEJAR, José; procesado por hurto, comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de instrucción

de Córdoba, apercibido que, de no efectuarse, será declarado rebelde. 18369

13.047

RODRIGUEZ MAZA, José; hijo de Adolfo y de Josefa, natural de Ciudad Real, de estado soltero, profesión contrajero, de diez y seis años, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Navarro, número 8; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivera. 18418

13.048

ROMERO DE ADAN, Antonio; domiciliado últimamente en Alcaudete; procesado en causa por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real para ser constituido en prisión y recibirle indagatoria en expresada causa, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde. 18313

13.049

ROMERO RIAL, Adolfo; hijo de José y de Constanza, de veinticinco años de edad, soltero, natural y vecino de la parroquia de Araño, Ayuntamiento de Rianjo, jornalero, que sabe leer y escribir; procesado en causa número 70 de 1917, por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Padrón, en el término de diez días, para ser reducido a prisión. 18439

13.050

RUIZ FERNANDEZ, Rafael (a) "Robayeras"; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por atentado y lesiones en causa número 621 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde. 18432

13.051

RUA ARAÑO, Vicente, y José Rodríguez Brandón; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Verín, en el término de diez días, para prestar declaración en causa que en dicho Juzgado se sigue por falsedad, que se supone cometida en dos cédulas personales, y cuyos sujetos se hallan procesados por el Juzgado de Ginzá de Liria y en rebeldía por ignorarse su actual paradero. 18470

13.052

SALDANA PRAT, Eufugio; hijo de Desgracias y de María, natural de Huesca, de unos veintiocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del León, 18, principal primera; procesado por robo, causa número 634 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción

Caja de la Universidad de Barcelona, por tener decretada su prisión.

13.053

SALZ, Pascual (a. "Frutero"; domiciliado últimamente en Burgos, calle de San Lorenzo, cuyos demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa por robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos a fin de constituirse en prisión, por estar así acordado en el sumario referido, apercibiéndole que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

18345

13.054

GARTE SORIA, Alvaro Florencio; de cincuenta años, casado, representante de comercio; domiciliado últimamente en Madrid, Carrera de San Jerónimo, número 37, piso tercero; procesado en causa sobre estafa, número 52 de 1919; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Madrid para constituirse en prisión y recibir interrogatorio, bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde.

18430 y 18423

13.055

UN tal Roque; domiciliado últimamente en Alicante, procesado por robo, causa número 127-1920, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alicante, a fin de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer será declarado rebelde.

18312

13.056

VARA Y MASIAS, Juan de la; natural de Madrid, de estado soltero, profesión chauffeur, de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ventura de la Vega, número 8, portería, procesado por hurto, sumario número 711-920, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sañe, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

18440

13.057

VAZQUEZ RODRIGUEZ, Florentino; hijo de Ramón y Dolores, de veintiseis años de edad, natural de San Juan de Turis, Ayuntamiento de Pantón (Lugo), domiciliado últimamente en dicho pueblo, procesado en causa número 98 de 1919, sobre disparo de arma da fuego y lesiones, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos, o se constituirá en prisión en la cárcel del partido a disposición de la

Audiencia provincial de Lugo, en el término acordado en dicho sumario, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararse el perjuicio a que haya lugar.

18433

13.058

VAZQUEZ VAZQUEZ, Emilio; de diez y ocho años de edad, hijo de Nicolás y María, soltero, jornalero, natural y vecino de Osaro-Arteijo, ausente, según se dice, en América, procesado en sumario por estafa e infracción de la ley de Emigración, comparecerá dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, con objeto de constituirse en prisión, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

18370

13.059

VEGA PINEDA, José; vecino de Granada, domiciliado últimamente en ídem, calle de Ramanso Abogado, número 17, natural de Granada, hijo de Manuel y de Rosario, de treinta y tres años, procesado en causa por el delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Campillo de Granada, Plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

18377

13.060

VERDES RODRIGUEZ, Ursino; natural de Mondoñedo, de estado soltero, profesión Agente de negocios, de setenta y un años, hijo de Ramón y de Melchora, domiciliado últimamente en Madrid, Corredera Baja, número 4, piso segundo izquierda, procesado por estafa, bajo el número 41 de 1917; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

18412

13.061

VERDUGO SANCHEZ, José; natural de Madrid, de profesión albañil, domiciliado últimamente en Almagro y Madrid, Oviedo, 6, en la casa de un albañil, procesado por hurto y amenazas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Almagro, para constituirse en prisión, serle notificado el auto de procesamiento y demás diligencias, bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

18345

13.062

VICARIO GONZALEZ, Jesús; soltero, dependiente, de diez y ocho años, con domicilio último en Santander, Rúa Mayor, 6, cuarto, procesado por el delito de conspiración a la sedición, en el sumario número 534-1920, del Juzgado del Buzancho, comparecerá

dentro del término de diez días ante el Juzgado de Almagro, nombrado para el segundo turno de aquel juzgado que actúa en el distrito del Centro, de Almagro.

18345

13.068

WARNGKE, Otto; natural de Alemania, de estado casado, profesión del comercio, de veintitrés años, estatura más bien alta, algo grueso, un poco rubio, cabello del mismo color, bigote pequeño, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Topinería, 29, tienda, procesado por estafa en causa número 700 de 1920, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad de dicha ciudad, por tener decretada su prisión.

18338

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Luis Piernavieja y Soto, Presidente de la Audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Por el presente se hace saber a Agustín León Jerez, de treinta años de edad, hijo de Alejandro y de María, casado, natural y vecino de San Sebastián de la Gomera, y de oficio carpintero, que por haber transcurrido el plazo por el que se le suspendió la pena de un mes y un día de arresto mayor que en causa número 32 del año 1914, instruida en el Juzgado de San Sebastián de la Gomera por el delito de injurias a la Autoridad, se le impuso, por sentencia de 10 de Marzo de 1916, sin que conste que dentro de aquél delinquiese de nuevo, ni sido sentenciado, por resolución de este Tribunal de 5 de Mayo de 1919 le ha sido remitida la expresada condena.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de Noviembre de 1920.—El Juez Instructor, Luis Piernavieja.

JO—1813

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCANTARA

D. Vicente Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía Judicial la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, que fueron sustraídos el día del actual, de doce a una de la noche, de la dehesa Otinosa y Gona, de Oviedo, perteneciente a los vecinos que a continuación se dirán, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, para acreditar su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

De la propiedad de Máximo... Una burra de unos diez años, parida, alzada 1,17 metros, capa parca, con lunares en las orejas, lista negra sobre las pautas y corrida a la...

De Santiago Cabrito: Una burra machona clara, de unos veinte meses, alzada, unas seis cuartas.

De referido Máximo Santamar: Una burra castaña clara, de diez y seis años, de alzada unas cinco cuartas.

De Victoriano González: Un burro negro, de unos cinco cuartas, de cuatro a cinco años, con la barriga blanca.

De la propiedad de Remedios Blanes: Una burra de diez años, parida, de alzada 1,10 metros, con tres lunares blancos en los costillares, en la nalga derecha marca de la Sociedad anteriormente citada.

De doña Mercedes Arnigof: Un burro capón, de unos diez años, alzada cinco cuartas, pelo rubio, sin señas particulares.

De un tal Ciriano, apodado "Blachito": Un burraco de unos veinte meses, negro, alzada cinco cuartas y media aproximadamente, sin señas particulares.

Alcántara, 7 de Diciembre de 1920. El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez, Vicente Pérez. JO—18311

ANDUJAR

D. Fernando Higuera y Barrutia, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se cita, llama, y emplaza a D. Manuel Soler y D. Juan Corillos, consignatarios de las expediciones números 53 y 9.871, con signadas la primera a esta población y la segunda a Sevilla, las cuales fueron robadas del tren número 2, correo pendiente a la noche del 14 de Septiembre del corriente año, por cuyo hecho se sigue sumario bajo el número 195 del año actual, en el que se ha dictado providencia por el señor don Fernando Higuera y Barrutia, Juez de instrucción de este partido, en la que se acuerda que, mediante a desconocerse el actual paradero y domicilio de los consignatarios antes referidos, se les cite, llame y emplaze para que dentro del término de los diez días siguientes al de la publicación del presente edicto comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración en dicho sumario, y de considerarse perjudicados, ofreciéndoles el sumario, a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos de que, si no comparecen dentro del referido término, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Andújar, 3 de Diciembre de 1920.—E. M. de S. S., Juan de la Vega.—El Juez Fernando Higuera. JO—18323

ANTEQUERA

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 164 de este año por hurto de un buccero y daño a D. Lorenzo Díaz Rodríguez en los primeros días del pasado...

18 de Noviembre de la sierra de las Calbas, de este término, he acordado se proceda a la busca de dos sujetos desconocidos, uno de treinta años, delgado, que vestía pantalón y blusa de tela y gorra, afetado, y el otro de cincuenta y cinco años, bajo de estatura, bigo grueso, que vestía chaqueta oscura y pantalón de paño con sombrero ancho, afetado, que se suponen autores del hecho, y, habidos, se pongan a disposición de este Juzgado.

Por ello encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial la práctica de cuantas diligencias se estimen necesarias a los fines acordados.

Antequera, 6 de Diciembre de 1920. El Secretario, Ventura Rodríguez.—El Juez, Ramón Gascón. JO—18516

A.OIZ

Don Eduardo Camencia Gómez, Juez de primera instancia de A.Oiz y su partido.

Por este tenor edicto y de confirmación con lo dispuesto en el artículo 998 de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia el fallecimiento sin testar de D. José Elizari Assain, de sesenta y tres años, natural de Guereduain, valle de Elorz (Navarra), que tuvo lugar en su domicilio de Husarpe el día 6 de Junio de 1918, sin que nadie haya comparecido a reclamar su herencia, cuyo abintestato se tramita de oficio en este Juzgado.

En su consecuencia, se hace un tercero y último llamamiento a cuantas personas se crean con derecho a la herencia de que se trata para que en término de dos meses contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducirlo en legal forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en otro caso se tendrá por vacante la herencia.

A.Oiz, 11 de Diciembre de 1920.—El Juez, Eduardo Camencia.—Ante mí, Gaspar Santiuste. JC—141 bis

ARCOS DE LA FRONTERA

Don Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías de Encarnación Moreno Barca, verificado el día 19 de Noviembre, del sitio Conejos, término de Villamartin, en la que se halla acordado expedir el presente y otras de igual tenor por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos semovientes, que se reclamen al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas de las caballerías.

Un caballo de dos años, entero, 1,40 metros de alzada, castaño, P. única izquierda, Mundial parte interior, pata izquierda número 5.

Una yegua de tres años, 1,46 metros de alzada, castaña, P. espaldilla izquierda y Mundial número 5.

Otra yegua de tres años, castaña, 1,47 metros de alzada, P. única derecha, talle izquierda cuervo, número 33, lucero pequeño en la frente.

Otra yegua de tres años, castaña, 1,46 metros de alzada, número 24 de...

la única izquierda, jueces, hierro Mundial.

Otra yegua de seis años, castaña, 1,51 metros de alzada, número 1, talle izquierda cuervo, calzada, manca en la izquierda, hierro Mundial, espaldilla izquierda N. número 5.

Mulo quince meses, castaño oscuro, Buzero, hierro Félix cadera derecha E. número 6, 1,15 alzada.

Arcos, 4 de Diciembre de 1920.—El Juez de instrucción, Florencio Mucha. JO—18319

Don Florencio Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías de D. Fernando Sotés Ramírez, verificado el día 29 de Noviembre del sitio Puente Llano, de este término, en la que se halla acordado expedir el presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos semovientes, que se reclamen al final y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas de las caballerías

Una yegua de diez y seis años de edad, alzada 1,50 metros, capa torcaza, raza española y señas particulares muy clara por la cara, llevando el hierro del Félix Agrícola en el talle zacho izquierdo, en donde estaba asegurada con la inicial G. y el número 6.

Un potro de edad cuatro meses, alzada 1,26 metros, capa castaño, raza española y señas particulares de pelo blanco, frente armadura y pata izquierda y color negro, llevado en el brazuelo izquierdo al hierro de la Compañía de Seguros de El Félix Agrícola.

Arcos, 7 de Diciembre de 1920.—El Juez de instrucción, Florencio Mucha. JO—18326

Don Florencio Mucha Coronel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza a D. Miguel Aparicio López, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en causa que se instruye por lesiones bajo el número 138 de 1920; pues dicho individuo tenía su residencia en Madrid, calle de la Libertad, número 18, bajo aperturamiento que de no comparecer dentro de dicho plazo se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Arcos, 6 de Diciembre de 1920.—El Juez de instrucción, Florencio Mucha. P. S. M. Isidro Bertráguex. JO—18328

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Eduardo Vincencia Bravo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se instruye de los derechos que los concede el artículo 100 de la ley de Enjuiciamiento criminal por causa que se sigue en este Juzgado por incendio y muerte del Sr. Juan José de Villarejo del Valle, natural de Góngora Baja, a sus hijos el Sr. Andrés y el Sr. Francisco...

raño Gómez y Gómez, que residen en Madrid y Bilbao, respectivamente.

Dado en Arenas de San Pedro, a 4 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Eduardo Vincenti.—El Secretario, José Serra. JO—18322

BILBAO—CENTRO

D. Domingo de Guzmán Lacalle y Matute, Juez de instrucción del distrito del Centro de Bilbao y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita a Vicenta Arriola, de ochenta y dos años, domiciliada en esta villa, en la calle de Mena, número 1, piso 5.º, que fué lesionada el día 19 de Septiembre último al ser atropellada por un auto en la plaza del Mercado Antiguo, así como abandonó al dueño y conductor del referido auto en el día de autos.

También se cita por medio del presente a los testigos que presenciaron el hecho, todos los cuales comparecerán ante este Juzgado para prestar declaración en la causa que instruyo con motivo de aquel hecho, y la lesionada además para ser reconocida por los Médicos forenses.

A la vez se ofrece el procedimiento a la lesionada Vicenta Arriola o su representante legal.

Dado en Bilbao, a 4 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Domingo de Guzmán.—El Secretario P. S., Pablo Lpez. JO—18340

BUJALANCE

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la 18 vigésima parte del número 28.179, de la Lotería de Navidad, cuyo sorteo ha de celebrarse en Madrid el 22 del actual, que se le ha extraviado a D. Manuel Mopente Repiso, de esta vecindad, y caso de ser habido, se ponga a disposición de este Juzgado con poseedores legítimos.

Bujalance, 4 de Diciembre de 1920. El Juez, Joaquín Pérez Romero. JO—18689 bis

BRIVIESCA

D. Manuel Ruiz Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en la noche del día 28 de Noviembre último, del corral y pajar de Pedro Aroc, vecino de Rojas, le fueron robadas las caballerías que se reseñan a continuación, y en el sumario que instruyo con tal motivo he acordado publicar edictos en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, rogando y encargando a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación la busca y rescate de las caballerías robadas y la detención de los autores del hecho, caso de ser habidos poniendo tanto éstos como aquéllas a disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Una pollina de diez y ocho años, pelo blanco, bastante fuerte, y preñada como de ocho meses.

Un macho rojo, de dos años, herrado de las dos extremidades en los pies, y con rebollos en la parte de adentro, algo torcidos los pies.

Dado en Briviesca, a 6 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Manuel Ruiz Gómez.—Por mandado, Laureano García. JO—18344

CANETE

D. Francisco Joaquín García Ruiz, Juez de instrucción de Canete.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y detención de cinco o siete gitanos que llevándose como caballería sustraídas en el pueblo de Valdemesa, de este partido, a José Zafrilla Adillo y otros vecinos del mismo, se dieron a la fuga en término de Alcorisa (Teruel), siendo las diez y nueve y treinta del 26 de Agosto de este año, al verlos mismos que se les aproximaba una pareja de la Guardia civil, abandonando los semovientes, sin que lograra darles alcance, por haberse hecho de noche; pero pudiendo observar que uno de los gitanos era alto, muy moreno y de unos treinta y cinco años, con traje de pana oscuro y camisa de color, y otro pequeño, grueso, de unos veinticinco años con traje y gorra de color ceniza; los cuales, así como los demás que les acompañaban, será puestos a disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa, con las seguridades convenientes.

JO—18347

CAROLINA

D. Antonio Ferreiro Blanco, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, las cuales conducían tres sujetos, dos montados en un mulo y una mula y otro a pie, al parecer gitanos y jóvenes, los que venían montados, y el que venía a pie de más edad, de unos treinta y cinco años, estatura pequeña, caribobón, sin bigote ni barba, pantalón de pana y blusa azul clara, alpargatas y gorra clara; los montados de color moreno, el uno cara aguileña, con pantalón de pana y chaqueta clara, alpargatas y gorra; el otro, algo más recio de cuerpo, pantalón y chaqueta de pana negra, alpargatas y sombrero de ala plana blanco, suponiéndose que uno de dichos sujetos sea reconocido por algún vecino de Merzibar, presuntos autores del hurto, ocurrido la mañana del día 29 de Noviembre del pasado en el sitio Calanuelo, término de Vilches, cuyos semovientes son de la propiedad de Juan Cózar González, rogando a las Autoridades correspondientes cumplan con lo que dispone el artículo 499 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Señas de los semovientes.

Un mulo capón, de trece años, alzada menos de marca, raya negra de lomo, castaño claro, patas rojas y manos negras, raya negra de lomo hasta la cola, hierro confuso anca derecha, creyéndose sea el de El Fénix Agrícola. Mulo de cuatro años, marcado, pei-

cano, rodales blancos costillares, parte trasera, un bulto pequeño sobre el medio del espinazo, sin hierro, al parecer.

La Carolina, 3 de Diciembre de 1920. El Juez, Antonio Ferreiro Blanco.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—18395

D. Antonio Ferreiro Blanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un burro de dos años, alzada 1,20 metros, pelo rucio, sin defectos ni señas y con el hierro de la Compañía Agrícola Española en el anca derecha, que le fué hurtado en término de Arquillos, el día 10 de Noviembre del pasado año a José Santos Carrasco, procediendo asimismo a la detención de los autores del hurto.

La Carolina, 3 de Diciembre de 1920. El Juez, Antonio Ferreiro Blanco.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—18396

D. Antonio Ferreiro Blanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de cinco años, de 1,48 metro de alzada, capa roja; señas particulares: lunar negro en el anca derecha, raza simple, cruzada, cabos y extremos oscuros, con el hierro de la Mundial, y una mula de tres años, de 1,40 metros de alzada, capa castaña; señas particulares: lunares blancos en el dorso, ambas con el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola, cuyas caballerías fueron hurtadas la noche del 14 de Julio del pasado año del sitio conocido por el Puntal, término de Arquillos, propiedad de Lorenzo Parra Kaiser, y a la detención del autor o autores del hurto, que, caso de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

La Carolina, 7 de Diciembre de 1920. El Juez, Antonio Ferreiro Blanco.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—18397

D. Antonio Ferreiro Blanco, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de siete años, alzada 1,47, capa torda, raza española, sin señas ni defectos particulares, y con el hierro en la malga derecha, J 7 de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, que fué hurtada el día 12 de Julio del pasado año, del sitio conocido por Aguillas, término de Arquillos, propiedad de D. Luis Contreras López, y a la detención del autor o autores del hurto, que, caso de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

La Carolina, 6 de Diciembre de

1920.—El Juez instructor, Antonio Ferreiro. JO—18398

D. Antonio Ferreiro Blanco, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca de un barril de vino suscitado del tren 172, el día 31 de Marzo de 1919, en el kilómetro 303, entre las estaciones férreas de Villalobos a Vadiollano, pertenecientes a la partida 4.543 de Santa Cruz a Zújar, facturada a la consignación de Hijos de Baldomero Piñuelas, y a la detención del autor o autores del hecho, que, caso de ser hallados, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Caredina, 6 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Antonio Ferreiro. JO—18399

CASPE

D. Gregorio Burgués y Foz, Juez de Instrucción de Caspe.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de un fondo de tejidos suscitados en la segunda mitad del mes de Noviembre último, que contenía los géneros siguientes: franela, gabardina, pana fina, forros, cubre corsés, pañuelos a godón, pañuelos seda, toquillas, percal, camisetas, pelotas, crudillo, bufandas y refajos, poniendo a mi disposición las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición.

Caspe, 6 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Gregorio Burgués.—El Secretario, Cándido Mola. JO—18349

CASTUERA

D. Alfredo Aguirre Guerrero, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía, procedan a la busca y rescate de un saco de trigo, con peso de noventa y dos kilos, sin seña ni marca, propio de D. Manuel Calero, sustraídas en la noche del 1 del actual de un carro situado en la calle Cruces, de esta población, que de ser habido pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Castuera, 4 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Alfredo Aguirre. P. S. León J. P. Tenia. JO—18350

CEBREROS

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de Instrucción de esta villa de Cebrenos.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías, de las señas que se dirán al

final, de la propiedad de Pedro Ortiz Rodríguez, vecino de Fresnedilla, cuyo hecho tuvo lugar en la madrugada del día 23 de Noviembre último de una cuadra en el casco de la población, de dicho pueblo.

Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de la persona en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula burraña, de cuatro años, pelé castaño oscuro, alzada 1,35 metros, hocicastaña, con el marco A 5 del Fénix Agrícola, en la llama izquierda.

Un burro capón, cinco años, alzada regular, pelo rucio oscuro, herrado de las manos, con rozaduras en las cuatro extremidades.

Cebrenos, 6 de Diciembre de 1920. El Juez instructor, Manuel Bernabé. JO—18351

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de Instrucción de esta villa de Cebrenos.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Miguel Herrán Miguel, Clemente Fragua García y Victoriano Sánchez Martín, vecinos de Navalperal de Pinares, cuyo hecho ocurrió el 24 o 25 de Noviembre último del práctico titulado Reguero, jurisdicción de dicho pueblo.

Por tanto ruego y encargo a todas las Autoridades y mando a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y caso de ser hallados sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

De Miguel Herrán Miguel.
Una yegua de seis años, alzada 1,40 metros, capa castaña, raza española, calzada de los pies y mano izquierda, careta corrida al lado de abajo, cabeza acarnerada.

De Clemente Fragua García.
Una yegua con rastra de seis meses, macho, y la madre de cuatro años de edad, capa negra, raza española, calzada de la paila y mano izquierdas, estrella en la frente y una marca especial.

De Victoriano Sánchez:
Una perra de tres años, capa negra, raza española, lucero corrido y la marca A 5 de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Dado en Cebrenos, a 6 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Manuel Bernabé. JO—18352

CERVERA DE RIO PISUERGA

Por la presente, que se expide en méritos de sumario sobre robo, se cita y llama a José Cardenosa Quintana, de veinte años de edad, jornalero, hijo de Nemesio y de Josefa, natural de Becaril de Campos y vecino de Los Corrales de Bullna, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibiendo declaración indagatoria y ser reducido a prisión, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado.

Cervera de Río Pisuerga, 7 de Diciembre de 1920.—El Juez de Instrucción, Tomás Pereda. JO—18353

CIUDAD RODRIGO

D. Jacinto Angoso y Durán, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se llama por segunda vez a Ignacio Morales Amado, natural y vecino de Villastrubias, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Jorge y María, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días ingrese en la cárcel de esta ciudad, a cumplir la pena de dos meses y dos días de arresto mayor, que le ha sido impuesto en causa por lesiones, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y se interesa a las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad del mencionado sujeto.

Dado en Ciudad Rodrigo, a 7 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Jacinto Angoso.—Licenciado, José Ballesteros. JO—18363

D. Jacinto Angoso y Durán, Juez de Instrucción de este partido.

Ha acordado en providencia de esta fecha citar por medio de la presente a Francisco Méndez, vecino de Retortillo, y cuyo actual paradero se ignora, y a María Bandé, ignorando igualmente el domicilio de ésta, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración en el sumario número 138 del corriente año, que se sigue por hurto de varios efectos, con el apercibimiento que de no comparecer les parará los perjuicios a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 4 de Diciembre de 1920.—El Secretario judicial, Licenciado José Ballesteros. JO—18364

D. Jacinto Angoso y Durán, Juez de Instrucción de este partido.

En el sumario número 119 que ins-
truyo por malversación de caudales en

Saetices el Chico, he acordado se cite por medio de la presente a Gregorio Sánchez Hernández, varón que era de Saetices el Chico, y hoy en ignombrado paradero, para que en el término de ocho días comparezca en el Juzgado de Instrucción de esta ciudad a prestar declaración, y en el caso de ser contrario de los valores de expresado posible haberle el ofrecimiento de las acciones del sumario, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Ciudad Rodrigo, 6 de Diciembre de 1920.—El Secretario judicial, Licenciado José Ballesteros. JO—18365

COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charrán y Martín Vaña, Juez de Instrucción del Partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fue sustraída la noche del 29 al 30 de Noviembre del Prado llamado Lonlla, término de Guadalupe, a Francisco Blázquez Márquez, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una yegua de cinco años, pelo castaño, raza árabe, alzada 1,50 metros, hierro o marro en la nalga derecha de la Compañía El Fénix Agrícola, un pavo lucera, patialzada de la parte izquierda.

Dado en Colmenar Viejo, a 3 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Acacio Charrán. JO—18367

D. Acacio Charrán y Martín Vaña, Juez de Instrucción del Partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas el 29 de Diciembre del sitio Prado de la Casa, término de Peñizuela, a Saturnino López Pérez, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una bucha de dos años, pelo castaño, un poco quitado en las hocas orejas, de alzada regular.

Otra de cinco meses, pelo pardo, alzada regular, y las puntas de las orejas coloradas.

Dado en Colmenar Viejo, a 7 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Acacio Charrán. JO—18366

CORDOBA

Don Ángel Avila Delgado, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (D. G.), exhorto y requiero a todos las Autoridades de la Nación proceder por medio de sus Agentes, a la busca y rescate de una barra de ocho años, parda, muy oscura, de 1,12 metros de alzada, raya cruzada, hoci-clara, lunar blanco en la crin, hierro de la Agrícola Española A. E. en la nalga izquierda, hurtada el 13 de Julio último, del Arco bajo de esta Cacería, poniéndola en su caso a mi disposición con los autores del hecho. Córdoba, 7 de Diciembre de 1920.—El Juez, Ángel Avila. JO—18368

FUENTE DE CANTOS

Don José Panigagua Porras, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 138 del año actual, se instruye sumario por robo a José Fernández Trujillo, de un burro de tres años, mucio claro y a su hermano Esteban Fernández Trujillo, de otro mucio oscuro, de cinco años, le falta un diente en la quijada superior, ocurrida la noche del 1 al 2 del corriente de la cuadra de la casa del primero, sita en la calle Hermosa, de esta población y en auto de esta fecha he acordado se inserte el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID y para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de dichos semovientes, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Fuente de Cantos, 5 de Diciembre de 1920.—El Juez, José Panigagua. JO—18372

Don José Panigagua Porras, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 137 del año actual, por robo de cuatro jamones pequeños el espinazo entero de un cerdo, seis marcillas pequeñas, cuatro costillares y un peñorejo, todo pequeño, a Trifón Salguero Montero, de su casa, domiciliado en Puebla del Maestro, calle Coze, número 3, he acordado en auto de esta fecha se inserte el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de la chacina sustraída, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Fuente de Cantos, 4 de Diciembre de 1920.—El Juez, José Panigagua. JO—18373

Don José Panigagua Porras, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 135 de este año, se sigue sumario por robo de 850 pesetas en billetes del Banco y de ellas cuatro o cinco monedas de cinco pesetas, 25 pesetas en monedas de 50 céntimos, una moneda de plata oxidada de la Virgen del Pilar, con un cabo de 15-

lanzas falsas, una pulsera de oro con el oro fino y forma triangular y un cerco de perlas rodeando el topacio y un aderezo antiguo, compuesto de collar, góndola, alfiler de pecho y pendientes de oro con diamantes y perlas finas, cometido como distintivo en las dadas piezas un pagariño con una perla en el pico, ocurrido a D. Guillermo López Megías en la noche del 1 al 2 de los corrientes de su casa denominada sita en la calle de San Roque, de esta población y en auto de esta fecha he acordado se inserte el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID para que por todas las Autoridades Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de las dadas piezas y metálico sustraído, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Fuente de Cantos, 6 de Diciembre de 1920.—El Juez, José Panigagua. JO—18374

GAUCÍN

D. Miguel Simón Calcaño, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 114 de 1920 sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tres mederos legítimos de un burro de diez años, alzada 1,40 metros, hierro particular en la cadera izquierda, H, y con lunares blancos, propiedad de Lorenzo Careña Luque.

Gaucín, 27 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Indalecio Cassinello.—El Juez, Miguel Simón. JO—18375

GRAZALEMA

D. Joaquín Valdes Burgo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en este diario oficial, llamo a los que se creen dueños de los semovientes que a continuación se expresan, los cuales, según manifiesta Manuel Acosta Romera, fueron hurtados por él y el también gitano Manuel Laguna y Laguna, la noche del 2 al 3 de Noviembre de 1919 próximo al pueblo de Millalmeña, para que comparezcan ante este Juzgado con los documentos que acrediten pertenecerles, a fin de ser capaces de declaración y ofrecidas el procedimiento, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo.

Señas.

Una burro castaña, de alzada regular, cerrada.

Otra platera con raya mueta, hierro B en elanca derecha, y en la izquierda el de la Compañía El Fénix Agrícola, letra C, número 8, de treinta meses.

Otra cruca oscura, señalada en ambas orejas, con hierro en la cadena de góndola.

Una rucha de un año, pelo rubio oscuro, sin hierro ni señas.
Y otra barra de seis años de edad, rucha oscura, con hierro en la cadavera izquierda.
Grazalema, 2 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Atanasio Gago.—El Juez, Joaquín Vilches. JO—18380

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de este partido.
Por el presente cito, llamo y emplazo a Victoriano Fernández Alameda, domiciliado en Málaga, en la calle Puñidero, número 10, gitano, de veintiséis a veintisiete años de edad, alto, grueso, de estatura regular, con bigote cerrado de barba, ojos castaños pelo negro y hace vida marital con una gitana llamada Gertrudis, y de cuya unión tiene dos hijos, a fin de que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de los edictos en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Málaga y Cádiz, comparezca ante este Juzgado al fin de prestar declaración y responder a los cargos que le resultan en el sumario que se sigue en este Juzgado por hurto de caballerías, contra Francisco Maldonado Torres, aperechado de que si no comparece dentro del indicado término se parará el perjuicio que haya lugar e interesando de todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial practiquen diligencias para la busca y detención de aquél, y caso de ser habido lo pongan en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.
Grazalema, 7 de Diciembre de 1920.—El Juez, Joaquín Vilches. JO—18324

HERRERA DEL DUQUE

D. Jesús Egea Camarero, Juez municipal Letrado, e interino de instrucción.
Por el presente intereso, de todas las Autoridades, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca y rescate de un mulo de tres años de edad, pelo castaño oscuro, de siete cuartas de alzada, rallado de las cuatro y herrado de patas y manos, hurtado la noche del 27 al 28 de Octubre último a Norberto Plaza Escudero del villar denominado camino de la dehesa de Cijara, de este término poniéndote, de ser habido, a disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, por sumario así acordado en el sumario que instruyo con el número 66 del año actual por el delito de hurto.
Herrera del Duque, 6 de Diciembre de 1920.—El Juez, Jesús Egea.—El Secretario (ilegible). JO—18382

HINOJOSA DEL DUQUE

D. Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de instrucción de este partido.
Por el presente edicto se cita a los que se crean herederos de un hombre desconocido que fué encontrado muerto el día 4 del corriente

dentro de un chozo, en el sitio Malagón, término de Betalocázar, de unos cincuenta y cinco años de edad, de constitución débil, barba carrosa, pelo tambien canoso en las regiones tempero-parietales; vestía pantalón negro de pana, sin calcancillos, faja negra, una manta rayada a listero, chaleco negro de paño, dos camisas blancas y sombrero negro viejo, sin que en los bolsillos de las ropas tuvieran documentos ni objeto alguno y junto al cadáver se hallaba un saque con pan y dos cucharas, por lo que se deduce que se trata de un mendigo, y la muerte, que según la autopsia es debida a inanición y frío, databa de unos tres días, para que dentro del término de quince días comparezcan en este Juzgado, con objeto de recibirles declaración.
Al propio tiempo se instruye a dichos herederos de los derechos que le conceden los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario que por el referido hecho se instruye.

Hinojosa del Duque, 8 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Alfonso R. Dranguet. JO—18384

HUELMA

D. Miguel Carrillo Antón de Lopera, Juez de instrucción interino de este partido.
Por el presente se cita, llama y emplaza a Ignacio Pérez Expósito, que manifestó residir en Baza, calle del Agra, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en causa que se instruye bajo el número 54, de 1920, sobre infracción de la ley de Ferrocarriles, aperechiéndole que, de no comparecer, se parará el perjuicio a que haya lugar.
Huelma, 4 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Miguel Carrillo.—El Secretario (ilegible). JO—18387

HUELVA

D. Tomás Mendigutía y Morales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.
En la tarde del día 20 de Noviembre último, y de junto a una choza situada en terrenos denominados La Ribera, de este término, desapareció el semoviente que al final se expresa, propiedad del vecino de esta capital Francisco Baena García.
En su consecuencia, se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder a la busca y rescate de la caballería desaparecida, poniéndola, caso de ser habida, a la disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima procedencia.

Señas de la caballería.

Una barra de siete años, de 1,25 metros de alzada, capa rucha clara, raza española, con la cola muy corta, en la nariz izquierda un hierro en forma de X y el de la compañía

de Seguros La Mundial, en la derecha.
Huelva, 2 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Tomás Mendigutía.—El Secretario, Casirto González. JO—18388

HUETE

D. Luis Felipe Mesa y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad de Huete y su partido.
Por virtud del presente se intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de los efectos que se dirán, los cuales fueron sustraídos en la noche del 12 al 13 de Septiembre último, de la Iglesia parroquial del pueblo de Palomares de Campo, y una vez hallados, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 45 del corriente año.

Efectos sustraídos

- Dos ampollitas de plata para los Santos Oleos.
 - Un cáliz de plata con patena del mismo metal.
 - Un copón pequeño de plata.
 - Una cajita de plata para el Santo Viático, con crucecilla del mismo metal.
 - Una concha de plata para flagelizer.
 - Un paño de hombros, blanco.
 - Un paño de cuatro varas de seda antigua, rameada en verde.
 - Una cortina morada rameada.
- Huete, 9 de Diciembre de 1920.—El Juez instructor, Luis F. Mesa. JO—18385

JEREZ—SANTIAGO

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad.
En virtud del presente, ruego y en cargo a todas las Autoridades de la Nación, que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de dos cortes de pantalón de pana, un par de botas bastas sin tacón y con las hormas dentro, de una americana de jerza azul, del uniforme que usan los asilados en el Hospicio de esta ciudad los cuales faltaron del Hospicio provincial de esta ciudad en la noche del 8 de actual, deteniendo a poseedores ilegítimos.
Jerez de la Frontera, 19 de Noviembre de 1920.—El Juez, Eduardo Pita. JO—18390

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.
En virtud del presente, ruego y en cargo a todas las Autoridades de la Nación, que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de cuatro pavos, hurtados a Dolores Sanjurjo, en sitio denominado Caserío de San Cristóbal, de este término, en la

che del 28 al 29 del pasado mes de Noviembre, deteniendo a sus poseedores, si no justifican su legítima adquisición.

Jerez de la Frontera, 2 de Diciembre de 1920.—El Juez, Eduardo F. Pita.
JO—18391

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades judiciales y a los Agentes de la Policía, procedan a la busca y rescate de las mercancías que se detallan en la adjunta relación, del tren 174, cuya falta se notó a las dos y diez de la madrugada del 4 de los corrientes, en la estación de Baeza, de este término, procediendo a la detención de sus ilegítimos poseedores y a la de los autores del hecho, poniéndolo todo, caso satisfactorio, a disposición de este Juzgado.

Relación de las Expediciones sustraídas del vagón D. 1.020, furgón del Norte, que formaba parte de la composición del tren 174 del 3 de Diciembre de 1920.

FALTAS TOTALES

- 5.159, Arçhena Ubeda, un paquete de encargos, 0,366 kilos.
- 23.199, Barcelona Almería, un paquete de ferretería, 0,400.
- 23.146, Barcelona Sevilla, un paquete de pelotería, 2.
- 23.048, Barcelona La Palma, un paquete de quincalla, 0,350.
- 54.615, Valencia Cádiz, un paquete de artículos piel, 5.
- 17.000, Barcelona Cádiz, un paquete de mercería, 1,200.
- 13951, Vinaroz Cádiz, un fardo de tejidos, 8.
- 1.270, Vinaroz Cádiz, un fardo de tejidos, 8.
- 1.270, Murcia Jerez, un paquete de embudidos, 4,900.
- 16.893, Barcelona Jerez, dos paquetes de gomas, 4 y 1.

FALTAS PARCIALES

- 16.905, Barcelona Sevilla, dos paquetes de pasamanería, 10 kilos, falta uno y 5 kilos.
- 16.918, ídem íd., dos paquetes de pasamanería, 10 kilos, falta uno y 5.
- 192.792, Valencia Sevilla, dos paquetes de encargo, 6,200, falta uno y 4.
- 23.129, Barcelona, D. C. a S., Fernando, 4 paquetes de mercería, 18, faltan dos y 10.

FALTAS Y AVERIAS OBSERVADAS EN EL MISMO VAGON

- 3.476, Almansa Granada, 1 calzado, 4,550 rojo y con hueco, peso 3,750.
- 193.099, Valencia Granada, un paquete de pasamanería, 4,500, rojo y hueco, 2,700.
- 28.214, Barcelona Granada, un paquete de trajes, un kilo, paquete roto y vacío, 0,750.

192.862, Valencia Granada, tres paquetes de quincalla, 9,100, falta uno y 3 kilos.

Un paquete material eléctrico, correspondiente a la expedición G. V., 193.307, de Valencia a Cádiz.

Lináres, 6 de Diciembre de 1920.—El Juez, Federico Campos.

JO—18405

MADRID.—CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de unos lentos y gafas, a D. Feliciano Blanco y D. Esteban Yagüe, se cita a Felipe Sánchez Redondo, de diez y seis años de edad, soltero, electricista, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 80, para que comparezca en su Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia de careo, acordado en dicho sumario, señalado con el número 498 de 1920, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 9 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Luis Moliner.—El Juez, José Prendes Pando.

JO—18416

MADRID.—LATINA

En virtud de providencia dictada en 9 del corriente por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos que por el procedimiento judicial sumario que determina la ley Hipotecaria, sigue D. Valentín Maiztegui e Ibarzabal, contra D. Benito Martínez López, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de 100.000 pesetas, la finca siguiente:

Una casa en construcción, situada en esta Corte y su calle de Mesón de Paredes, número 96, antes 98, con vuelta a la de Miguel Servet, correspondiente a la segunda Sección del Registro de la Propiedad del Mediodía, que constará de seis plantas o pisos y tres patios; linda: por el frente o Este, con la expresada calle de Mesón de Paredes, a la que tiene su puerta de entrada; por el Norte o derecha, entrando, con la calle de Miguel Servet, a la que también hace fachada; al Sur o izquierda, con el resto del terreno de donde procede la finca que se describe, hoy casa en construcción, número 96, duplicado, de dicha calle de Mesón de Paredes, propia de D. Benito Martínez, y por el Oeste o espalda, con la casa número 19 de la calle de Miguel Servet.

Ocupa una superficie de 146 metros 74 Centímetros cuadrados, equivalentes a 1,890 pies, también cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día 25 de Enero del año próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de aquella; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y por último, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sufragado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA de esta Corte, se firma el presente en Madrid, a 13 de Diciembre de 1920.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V. B.: Miguel de Entrambasaguas.
X—2597

POLA DE SIERO

D. Pedro Navarro Rodríguez, Juez de Instrucción de Pola de Siero.

Por el presente edicto, dispuesto estar en sumario número 79 de este año, sobre hurto, intereso de todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de los mismos, la busca y detención del sujeto un-tal Juan, paraguero ambulante, que dice ser de Navarra, y que últimamente estuvo en Llanes, de esta provincia de Oviedo, poniéndole, una vez habido, a la disposición de este Juzgado.

Pola de Siero, 10 de Diciembre de 1920.—El Secretario, P. H., A. La V. Ha.—El Juez, Pedro Navarro.

JO—18657

SEVILLA.—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con esta fecha, en los autos declarativos de mayor cuantía, incoados a instancia de doña Dolores Capitán Morillo, asistida de su marido, D. Antonio Olivá Certo, contra D. Rafael Aragón García, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, sobre cobro de 19.250 pesetas, se emplaza a dicho demandado, para que en el término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla, 10 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Licensado Antonio Téllez.
X—2598